



1700-45

AUTO No. 0374

SANTA MARTA, ABRIL 25 DE 2017

Que a través del radicado No. 2228 del 22 de marzo de 2017, PALMARES PASO REAL DE ARIGUANÍ presenta en la Corporación Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación para Permiso de Ocupación de Cauce del Río Ariguani, para la instalación de gaviones con el objeto de evitar erosión y pérdida de terreno en el predio denominado Palmari, ubicado en el municipio de Algarrobo del departamento del Magdalena.

Que bajo el radicado No. 2835 del 17 de abril de 2017, PALMARES PASO REAL DE ARIGUANÍ LTDA., a través de su representante legal, el señor OSCAR ALBERTO MENDEZ VASQUEZ, aporta Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce del Río Ariguani, Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad y Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al predio Palmari.

Que por medio del radicado No. 3094 del 21 de abril de 2017, el solicitante presenta Recibo de Caja acreditando el pago por servicios de evaluación ambiental, plano de localización de la intervención al río y memorias técnicas de las obras a ejecutar.

Que una vez verificado que la sociedad PALMARES PASO REAL DE ARIGUANÍ LTDA., a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4740 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Ariguani, elevada por la sociedad PALMARES PASO REAL DE ARIGUANÍ LTDA., identificada con NIT 800.023.016-9, a través de su representante legal, el señor OSCAR ALBERTO MENDEZ VASQUEZ, para la construcción de obras de reforzamiento y protección de erosión e inundaciones del predio denominado Palmari, ubicado en el municipio de Algarrobo del departamento del Magdalena.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4740.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4740 al funcionario corporativo RAMÓN PINEDA para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a PALMARES PASO REAL DE ARIGUANÍ LTDA., a través de su representante legal, el señor OSCAR ALBERTO MENDEZ VASQUEZ, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

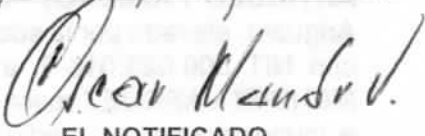
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4740

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 28 ABR 2017 () días del mes de _____ del año dos mil diez y siete (2017), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0374 de fecha 28 de abril de 2017 al señor(a) OSCAR ALBERTO MENDEZ VASQUEZ en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co